

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA.

No. 30699

Para personas naturales no comerciantes o consideradas no responsables de IVA.

Decreto N. 358/2020

Periodo de pago: 13/11/25 hasta 12/12/25

Fecha de la transacción: 02/12/25

Fecha Pago Seguridad Social: 11/02/26

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: CHRISTIAN CAMILO CHICA ALZATE

NIT o Cédula: 1088025465

Teléfonos: 3206406160

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - Z E CA 2 BRR LA ALAMEDA CUBA

Concepto: ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 599 DEL 13/02/2025, CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 1754 DE 2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DENTRO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN GENERAL EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y URBANISMO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR PRESENTE ACTA	3.800.000
VALOR DE LA OPERACION	3.800.000

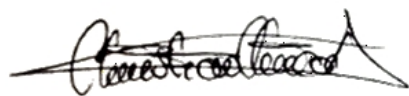
APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	3.800.000	VALOR EXENTO 25%	841.700
BASE APORTES	1.520.000	VALOR UVT	49.799
PAGO SALUD	190.000	BASE RETENCION	3.366.800
PAGO PENSION	243.200	BASE EN UVT	67,61
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA	0	VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA	0		
DEPENDIENTES	0		
VALOR DEDUCIBLE	0	RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC	0	VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			

DESCUENTOS	
RETEN. FUENTE POR ICA	7.600

VALOR A PAGAR	3.792.400
----------------------	------------------

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.



CHRISTIAN CAMILO CHICA ALZATE

02461013064325-4809312-010019766